



**SECRETARIA DE
GOBIERNO**

**SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA**

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

➤ **UNIDAD DE GESTIÓN URBANA** | Ing. Ricardo Jorge Amerio

SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crio. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dn. Gustavo Orlando
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Agorreca H. Hector
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Dr. Esmir Fábian García
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Dn. Pablo Adrián Ibargoyen

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Molina Emilio Alberto
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SUMARIO

SECCIÓN I:	
SUMARIO	Páginas 2 a 3
SECCIÓN II:	
NORMAS SINTETIZADAS	Páginas 4 a 8
SECCIÓN III:	
NORMAS COMPLETAS	Páginas 9 a 12

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

BIENESTAR SOCIAL

DISCAPACITADOS VISUALES

12744/Promulgada Tácitamente: El Órgano Ejecutivo Municipal dispondrá la colocación de placas informativas escritas en sistema braille y abecedario en sobre relieve. en las columnas indicadoras de paradas de colectivos. ubicadas en las esquinas de la zona céntrica y avenidas de la ciudad. las que deberán contener número de línea , parada, recorrido y frecuencia.-

CÓDIGO DE EDIFICACIÓN

EXCEPCIONES

12748/Promulgada Tácitamente: Autoriza registración de planos por vía de excepción a la Ordenanza N° 8201 - Bloque Temático N° 1 del Código de Planificación y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, inmueble designado como Lote Oficial 3, Sección 1, parte del Lote 4b de la Chacra 56, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-5695-0000.

LOTEOS

VENTAS

12749/Promulgada Tácitamente: Otorga en venta a favor de la señora Olga Edith, Long y Sra. Miriam Virginia Violante en su calidad de titulares del "COLEGIO LINCOLN", al inmueble ubicado en Calle Los Aromos del Barrio Alta Barda Gamma que de acuerdo proyecto de plano de mensura particular con unificación del lote 13 de la Mza. S-36 y parte del lote A-3 de la sección primera propiedad de la Municipalidad de Neuquén con destino exclusivo al funcionamiento del establecimiento educativo.

TRANSPORTE

SUSTANCIAS ALIMENTICIAS

12746/Promulgada Tácitamente: Modifica Artículo 43°) de la Ordenanza N° 6815.

TAXIMETROS (LICENCIAS)

12739/Promulgada Tácitamente: Transfiere Licencia Comercial N° 028109, a favor de señora Belsie Yolanda, Jimenez Rivas.

12741/Promulgada Tácitamente: Transfiere Licencia Comercial N° 028.195, a señora Norma Alicia Ismael.

12742/Promulgada Tácitamente: Transfiere Licencia Comercial N° 014.443 al señor Ramos, Jorge Eduardo.

REMIS

12743/Promulgada Tácitamente: Transfiere licencia de remis identificada con el número de interno 053 a favor del señor Dante David Urra.

PAISAJE URBANO

NOMBRE DE CALLES

12745/Promulgada Tácitamente: Designa con el nombre "El Mensu" a calle identificada con el Código 12513, con orientación Norte-Sur, que se encuentra ubicada entre la calle Valentina (Código 10206) Y la calle identificada con el Código 11556, Barrio Valentina Sur Rural.

12747/Promulgada Tácitamente: Designa con el nombre "Luis Alberto Spinetta" a calle identificada con el Código 12713, con orientación Noroeste-Sudeste ; Designa con el nombre "María Elena Walsh" a calle identificada con el Código 11556, con orientación Noroeste-Sudoeste; Designa con el nombre "León Gieco" a calle identificada con el (Código 02206), con orientación Noreste-Sudoeste; Designa con el nombre "Gustavo Ceratti" a calle Identificada con el Código 02406, con orientación Noreste-Sudoeste, ubicada e/ calle identificada con el Código 12713 y calle identificada con el Código 11556 y Designa con el nombre "Mercedes Sosa" a calle identificada con el Código 02606, con orientación Noreste-Sudoeste, todas pertenecientes al B° Valentina Sur Rural.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

0542/2013: Jara Hermosilla José Domingo.

0543/2013: Martínez Juan Eulogio.

SERVICIOS

0527/2013: De La Fuente Santiago.

0541/2013: Sr. Salvo Cristian Sebastián.

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONVENIOS

0213/2013: Aprueba Convenio suscrito e/ Municipalidad de Neuquen y Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquen Limitada CALF.

CONTABILIDAD

FONDO FIJO

0544/2013: Dirección General de Ceremonial y Protocolo, destinado a la realización de los festejos del Día de la Bandera. Designa al Sr. Norberto Pablo Rodríguez, responsable del Fondo Fijo asignado.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

0526/2013: "Sotomayor Olga Susana C/Municipalidad de Neuquén S/ Acción de Amparo" (Expediente N° 464269/12).

0528/2013: "González Natalia Eugenia C/Municipalidad de Neuquén s/ acción de amparo" (Expediente N° 467526/12).

0529/2013: "Montiel Norma Cecilia C/ Municipalidad de Neuquén S/ Acción Procesal Administrativa" (Expte. N° 2548/08).

0530/2013: "Merino Isidro y otros C/ Municipalidad de Neuquén y Otros C/Municipalidad de Neuquén S/ Acción Procesal Administrativa" (Expte. N° 2815/09).

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

0441/2013: Adjudica Compra Directa N° 486/2013, tramitada para la adquisición de indumentaria, C/firma Dietrich Ofelia Margarita.

0442/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado a nombre de Inostroza, Oscar Alberto.

0443/2013: Aprueba rendición del anticipo de gastos otorgado a nombre de Bermúdez, Marcelo Gabriel.

0444/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado a nombre de Fonfach, Jenny.

0445/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado a nombre de Rodríguez Norberto Pablo.

0446/2013: Aprueba rendición de anticipo de gastos otorgado a nombre de Baner, Jorge Eduardo.

0447/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado a nombre de Palladino, Fernando Rómulo.

0448/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado a nombre de Sánchez, Francisco.

0449/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado a nombre de Trombert Jara, Eduardo Gabriel.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE COORDINACION

0440/2013: Liquidada y paga factura tipo B N° 0001-00000158 de Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Ltda.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0450/2013: Deja sin efecto Resolución N° 0091, de fecha 09 de Febrero de 2011. Aprueba Proyecto de Obras de Ejecución: "Proyecto de Mejoramiento Barrial" presentado por la Sociedad Vecinal del B° Valentina Norte Urbana.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

17/2013: Convoca a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal B° Valentina Sur Rural para el día 28 de junio de 2013 a las 19:00 hs. La misma tendrá lugar en la Escuela N° 101 ubicada en calle Alaska y Apipé.

RESOLUCIÓN COMPLETA

SECRETARÍA DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y DE OBRAS PUBLICAS

0436/2013: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto de Erogaciones prorrogado para el Ejercicio 2013.-

ORDENANZAS SINTETIZADAS

BIENESTAR SOCIAL

DISCAPACITADOS VISUALES

ORDENANZA N° 12744/Promulgada

Tácitamente: El Órgano Ejecutivo Municipal dispondrá la colocación de placas informativas escritas en sistema braille y abecedario en sobre relieve, en las columnas indicadoras de paradas de colectivos, ubicadas en las esquinas de la zona céntrica y avenidas de la ciudad, las que deberán contener número de línea, parada, recorrido y frecuencia.-

El Órgano Ejecutivo Municipal dispondrá la colocación de placas informativas escritas en sistema braille y abecedario en sobre relieve, en las principales calles de la ciudad que contarán con el nombre y altura de calles de intersección y los puntos cardinales que correspondan.-

El Órgano Ejecutivo Municipal realizará la colocación de las placas en etapas de manera progresiva. El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en cuanto a la colocación de las placas, características y condiciones de las mismas.-

CÓDIGO DE EDIFICACIÓN

EXCEPCIONES

ORDENANZA N° 12748/Promulgada

Tácitamente: Autoriza la registración de planos por vía de excepción a la Ordenanza N° 8201 - Bloque Temático N° 1 del Código de Planificación y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, del inmueble designado como Lote Oficial 3, Sección 1, parte del Lote 4b de la Chacra 56, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-5695-0000, con una superficie total de 4.991,85 mts², (cuatro mil novecientos noventa y uno con ochenta y cinco) inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén bajo Matrícula 14467-Confluencia, en lo referente a las medidas mínimas de frente de lote, previo pago de las sumas adeudadas al Municipio de la Ciudad de Neuquén, en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, Contribución por Mejoras y Obras Particulares.-

LOTEOS

VENTAS

ORDENANZA N° 12749/Promulgada

Tácitamente: **ART.1º):** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal otorgar en venta a favor de la señora Olga Edith, Long y la Sra. Miriam Virginia Violante en su calidad de titulares del "COLEGIO LINCOLN", al inmueble ubicado en Calle Los Aromos del Barrio Alta Barda Gamma que de

acuerdo proyecto de plano de mensura particular con unificación del lote 13 de la Mza. S-36 y parte del lote A-3 de la sección primera propiedad de la Municipalidad de Neuquén, con visado Provisorio, de donde surge del Lote I de la Manzana 8-36 total aproximada de 2227,65 m², con destino exclusivo al funcionamiento del establecimiento educativo.

ART.2º): Las medidas, superficies y linderos definitivos surgirán una vez aprobado el Plano de Mensura ante la Dirección provincial de Catastro e Información Territorial, a cargo de la interesada.-

ART.3º): El precio de venta se fija de acuerdo al valor del mercado inmobiliario que determine la Cámara Inmobiliaria del Neuquén, a diciembre del año 2011., fecha en que solicitarán la venta del inmueble los peticionantes y el que será abonado por la compradora conforme se estipula en el Boleto de Compraventa a celebrarse entre las partes.-

ART.4º): Será exclusiva cuenta de la permisionaria los gastos de infraestructura, agua corriente, luz, gas, cloacas, asfalto, como así también el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el Inmueble sean estos nacionales, provinciales y municipales o de cualquier otra naturaleza a partir de posesión real y efectiva del bien objeto del presente.-

ART. 5º): La Compradora asume las siguientes obligaciones:

a) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen;

b) Presentar Planos de la obra de los construido y/o construir debidamente aprobado por el área municipal competente.-

Cualquier modificación o ampliación a ejecutarse sobre el inmueble deberá contar con la aprobación del área municipal que resulte aplicable.

ART. 6º) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes dará lugar al retrocesión del dominio inmediata de pleno derecho sin necesidad de intimación e interpelación previa, quedando las mejoras efectuadas y los pagos abonados a favor de la

Municipalidad sin derecho a reclamo o Indemnización alguna.-

TRANSPORTE

SUSTANCIAS ALIMENTICIAS

ORDENANZA N° **12746/Promulgada**
Tácitamente: Modifica el Artículo 43°) de la Ordenanza N° 6815 el que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 43°):La habilitación de transporte de alimentos tendrá una validez de 1 (un) año, a partir del otorgamiento del certificado correspondiente."

TAXIMETROS (LICENCIAS)

ORDENANZA N° **12739/Promulgada**
Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 028109, a nombre del Señor Manuel Antonio Gutiérrez, identificada con el número de interno 198 a favor de la señora Belsie Yolanda, Jimenez Rivas ; de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

ORDENANZA N° **12741/Promulgada**
Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 028.195, a nombre del señor Norberto Osvaldo Rodríguez, identificada con el número de interno 212; a favor de la señora Norma Alicia Ismael, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

ORDENANZA N° **12742/Promulgada**
Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 014.443, a nombre del señor Carlos José Conti, identificada con el número de interno 002; a favor del señor Ramos, Jorge Eduardo, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

REMIS

ORDENANZA N° **12743/Promulgada**
Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 053 a nombre de Gladis Noemí Basualto, a favor del señor Dante David Urrea ; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 12703.-

PAISAJE URBANO

NOMBRE DE CALLES

ORDENANZA N° **12745/Promulgada**
Tácitamente: Designa con el nombre "EL MENSU" a la calle identificada con el Código

12513, con orientación Norte-Sur, que se encuentra ubicada entre la calle Valentina (Código 10206) Y la calle identificada con el Código 11556, en el Barrio Valentina Sur Rural, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/>

ORDENANZA N° **12747/Promulgada**
Tácitamente: **ART.1° :** Designa con el nombre "Luis Alberto Spinetta" a la calle identificada con el Código 12713, con orientación Noroeste-Sudeste, ubicada entre la calle Maquinchao (Código 02026) y la calle Valentina (Código 10206), Barrio Valentina Sur Rural, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ART.2°): Designa con el nombre "María Elena Walsh" a la calle identificada con el Código 11556, con orientación Noroeste-Sudoeste, ubicada entre la Calle Maquinchao (Código 02026) y la calle San Ignacio (Código 14006), Barrio Valentina Sur Rural, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ART.3°): Designa con el nombre "León Gieco" a la calle identificada con el (Código 02206), con orientación Noreste-Sudoeste, ubicada entre la calle Maquinchao (Código 02026) y la calle identificada con el Código 11556, Barrio Valentina Sur Rural, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ART. 4°): Designa con el nombre "Gustavo Ceratti" a la calle identificada con el Código 02406, con orientación Noreste-Sudoeste, ubicada entre la calle identificada con el Código 12713 y la calle identificada con el Código 11556, Barrio Valentina Sur Rural, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ART.5°): Designa con el nombre "Mercedes Sosa" a la calle identificada con el Código 02606, con orientación Noreste-Sudoeste, ubicada entre la calle Ancasti (Código 12613) y la calle identificada con el Código 11556, Barrio Valentina Sur Rural, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/>

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

DECRETO N° **0542/2013**: Da de baja, a partir del 17 de julio de 2013, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Jara Hermosilla José Domingo, LP N° 4808 (Grupo 01), Cat. 21, de acuerdo a lo establecido por los Art. 35°), Inc a) y b), y 52°) de la Ordenanza N° 12658; quien cumple tareas en la División Vivero dependiente de la Dirección Municipal de Espacios Verdes Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes.-

DECRETO N° **0543/2013**: Da de baja por fallecimiento, con vigencia al día 17 de mayo de 2013, al agente Martínez Juan Eulogio, LP N° 6385 (Grupo 01), Cat 23, conforme surge de la fotocopia del Acta de Defunción N° 203/13, quien dependía de la Dirección Municipal de Relaciones Institucionales del Museo Nacional de Bellas Artes-Neuquen Intendencia. Autoriza a la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar los haberes pendientes de cobro, mas las licencias ordinarias pendientes de usufructo, a favor de la Sra. Delfina Aranda, concubina del agente fallecido, conforme expreso consenso expuesto por herederos.-

SERVICIOS

DECRETO N° **0527/2013**: Rescinde, a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios –modalidad CUIT suscripto entre este Municipio y el señor De La Fuente Santiago, LP. N° 46793 (Grupo 10), que fuera aprobado oportunamente mediante Decreto N° 0047/13, Artículo 1°), Anexo VIII. Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Sr. antes mencionado, asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2013, con encuadre en el Artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas administrativas en el sector Mesa de Entradas de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos - Subsecretaría Legal y Técnica.-

DECRETO N° **0541/2013**: Rescinde, con vigencia al día 31 de mayo de 2013, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Cat. 18, suscripto entre este Municipio y el Sr. Salvo Cristian Sebastián, LP N° 45136 (Grupo 02), que fuera aprobado por Decreto N° 0047/13, Art. 1°), Anexo IV; en virtud a la renuncia presentada por el mismo.-

COMPETENCIA MUNICIPAL CONVENIOS

DECRETO N° **0213/2013**: Aprueba el Convenio suscripto con fecha 25 de marzo de 2013 entre la

Municipalidad de Neuquen y la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquen Limitada CALF, por el cual las partes acuerdan que las cuotas de diciembre de 2011 a junio de 2012, conforme lo establecido en la Cláusula Tercera del Convenio suscripto en fecha 12 de mayo de 2011 entre la Municipalidad, la Cooperativa de Trabajo y Consumo “Conocer” Limitada (Cooperativa Neuquina de Obreros de Cerámica Roja y CALF), el cual fue aprobado por Decreto N° 0542/11; serán soportadas en parte iguales, debiendo CALF hacerse cargo del 50% de cada una de esas cuotas, monto que asciende a la suma de \$ 18.772,99 para cada una de las partes.-

CONTABILIDAD FONDO FIJO

DECRETO N° **0544/2013**: Otorga un fondo fijo de \$ 15.000, con disponibilidad para la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, destinado a la realización de los festejos del Día de la Bandera. Designa al Sr. Norberto Pablo Rodríguez, responsable del Fondo Fijo asignado, quien realizará las contrataciones con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el Anexo I, que forma parte del Presente Decreto.

ANEXO I

REGLAMENTO DEL FONDO FIJO

1) FINALIDAD: Atender las erogaciones que surjan de la realización de los festejos del Día de la Bandera.

2) FORMA DE LAS OPERACIONES:

a) El Fondo será habilitado con una cuota única de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) a nombre del señor NORBERTO PABLO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 12.656.916.

b) El responsable del Fondo deberá asegurar por los medios a su alcance que el precio cotizado sea el más conveniente a los intereses municipales.

c) El periodo de gastos se extenderá hasta el 30 de junio de 2013.

d) La rendición final podrá ser presentada hasta el día 20 de julio de 2013.

e) Las fechas de los comprobantes que se rindan deberán estar dentro del período comprendido entre el día de

la fecha de percepción del cheque y 'a estipulada en el Inciso C).

3) GASTOS PERMITIDOS: Impresiones en general, catering, gastos de transporte, de movilidad y viáticos de las Fuerzas Armadas, ornamentación, gastos de ofrendas florales, contratación de espectáculos, gastos de producción, protocolares, cortesía, homenajes y otros imprevistos que guarden relación con los eventos a realizar durante todo el mes de junio del corriente año.

4) REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS COMPROBANTES: Se ajustarán a lo establecido en el Punto 7º) del Anexo II del Decreto N° 0527/03.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO OFICIOS JUDICIALES

DECRETO N° **0526/2013:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados, "Sotomayor Olga Susana C/Municipalidad de Neuquén S/ Acción de Amparo" (Expediente N° 464269/12) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, por la suma total de (\$ 4.500.-) en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Claudia Andrea Da Sanmartino.

DECRETO N° **0528/2013:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "González Natalia Eugenia C/Municipalidad de Neuquén s/ acción de amparo" (Expediente N° 467526/12). en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de (\$ 6.300.-) en concepto de honorarios profesionales regulados al Dr. Juan Kairuz la suma de (\$ 1.800.-) y la suma de (\$ 4.500.-) a la Dra. Asunción Miras Trabolon.

DECRETO N° **0529/2013:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: "Montiel Norma Cecilia C/ Municipalidad de Neuquén S/ Acción Procesal Administrativa" (Expte. N° 2548/08), en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, Secretaría de Demandas Originarias en concepto de honorarios regulados a favor de los Peritos: Flavio Miguel Ángel Ferraris por la suma total de (\$10.000), y Nadia Lorena Criado por la suma de \$ 13.000.-

DECRETO N° **0530/2013:** Autoriza a Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de

la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: " Merino Isidro y otros C/ Municipalidad de Neuquén y Otros C/Municipalidad de Neuquén S/ Acción Procesal Administrativa" (Expte. N° 2815/09), en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, en concepto de Capital e Intereses, las sumas de \$ 17.340,46) al Actor Merino Isidro, (\$ 14.432,37) al actor Romanillo Jorge y (\$ 16.731,14) al Actor Mariguan Germán; y en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Carlos C. Ronda el monto de (\$ 1.850.-).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION N° **0441/2013:** Desestima-adjudica en la Compra Directa N° 486/2013, tramitada para la adquisición de indumentaria, solicitado por la Dirección General de Administración de inventario y logística correspondiente a los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública N° 1/2013, a la firma Dietrich Ofelia Margarita, por el importe de \$ 48.895,00 de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCION N° **0442/2013:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC2716/13 a nombre de Inostroza, Oscar Alberto, por la suma \$1.800.-de acuerdo al Recibo Tipo C n° 0070-00010908 de la Universidad Nacional del Comahue –Facultad de Humanidades, que forma parte de la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondientes.-

RESOLUCION N° **0443/2013:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC2274/13 a nombre de Bermúdez, Marcelo Gabriel, por la suma de \$ 10.000 de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCION N° **0444/2013:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC1363/2013 a nombre de Fonfach, Jenny, por la suma de \$ 4.000 de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente .-

RESOLUCION N° **0445/2013:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC0281/13 a nombre de

Rodríguez Norberto Pablo, por la suma de \$ 6.000 de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCION N° 0446/2013: Aprueba la rendición de anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC0000884/13 a nombre de Baner, Jorge Eduardo, por la suma de \$ 2.000 de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente y con cargo del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCION N° 0447/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC00250/13 a nombre de Palladino, Fernando Rómulo, por la suma de \$ 3.357 de acuerdo al Anexo I, que forma de la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCION N° 0448/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC000885/13 a nombre de Sánchez, Francisco, por la suma de \$ 2.800.-de acuerdo a la factura tipo B N° 0001-0000118 de Luft & Energie de Eugenio Dammer, que forma parte de la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCION N° 0449/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC00704/13 a nombre de Trombert Jara, Eduardo Gabriel, por la suma de \$ 1,600 de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente y con cargo a la partida presupuesto de gastos correspondiente.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE COORDINACION

RESOLUCION N° 0440/2013: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00000158 de la Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Ltda., por un importe de \$ 105.638 con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0450/2013: Deja sin efecto Resolución N° 0091, de fecha 09 de Febrero de 2011, según luce a Fs. N° 22, debido a las modificaciones realizadas en el texto de la misma respecto del monto de obra previsto como así también del plazo para la ejecución de la obra en cuestión.

Aprueba Proyecto de Obras de Ejecución: "Proyecto de Mejoramiento Barrial" presentado por la Sociedad Vecinal del B° Valentina Norte Urbana, cuyo monto de obra asciende a \$ 85.095,00 cuyo plazo de obra previsto es de 120 días (ciento veinte) para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Notifica de la presente Norma Legal a la Sociedad vecinal del B° Valentina Norte Urbana, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el Apartado I "Metodología de Asignación de los Fondos" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

DISPOSICIÓN N° 17/2013: Convocatoria a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur Rural para el día 28 de junio de 2013 a las 19:00 hs. La misma tendrá lugar en la Escuela N° 101 ubicada en calle Alaska y Apipé, con el siguiente orden del día:

- Designación de vecinos para la firma del acta.
- Informe del estado financiero de la Sociedad Vecinal.
- Consideración de varias sugerencias de asambleístas.
- Consideración de informe relacionado con la partida del Presupuesto Participativo correspondiente al año 2013 de acuerdo a lo establecido en Ordenanza N° 11337.-

SECRETARIA DE COORDINACION Y DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION N° **0 4 3 6**Neuquén, **14 JUN 2013****VISTO:**

El Expediente OE N° 3300-M-2013 y agregado OE N° 2547-M-2013, la Resolución N° 0388/2013 de la Secretaria de Coordinación y la Disposición N° 040/2013 de la Subsecretaria de Obras Publicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0388 de fecha 20 de mayo de 2013, la Secretaria de Coordinación resolvió la Adecuación Presupuestaria necesaria para dotar a la obra del crédito suficientemente para iniciar el tramite de contratación de la obra;

Que por Disposición N° 040 de fecha 20 mayo de 2013 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**CONSTRUCCION DE OBRA DE DEFENSA PLUVIOALUVIONAL ENRIPIADO CALLES LOTE O YUPANQUI OESTE**", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.966.183,00 y con un plazo de ejecución de 120 días corridos, y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 01/2013, fijándose el día 31 de mayo de 2013, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se precedió a cursar invitación a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los sobres "A", es realizada la apertura del sobres "B"- Propuesta Económica-, siendo la propuesta mas baja la correspondiente a la empresa **BRITOS S .A**, quien oferto la ejecución de la Obra en la suma de \$ 2.148.395,72, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye

que en la Propuesta de la empresa **BRITOS S. A** se observan errores matemáticos, resultando una diferencia de \$ 51,53 adjuntándose la Oferta Corregida;

Que la oferta corregida es aceptada por la Empresa Oferente y que la misma, por un monto \$ 2.148.344,19 resulta un 09,26% por encima del Presupuesto Oficial;

Que en virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 11810, en relación al derecho que le asiste a un “Proveedor No Local”, se le solicita a la empresa **HORMIQUEN S. A** que evalúe la presentación de una mejora de económica de la oferta por ella presentada;

Que la empresa **HORMIQUEN S. A**, mediante Nota s/n° de fecha 03 de Junio de 2013, responde que la cotización por ellos presentada de \$ 2.246.448,60 constituye su mejor oferta en el marco de Concurso de Precios OE N° 01/2013;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 01/2013 en la suma de \$ 2.148.344,18 a la empresa **BRITOS S. A** , en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Coordinación Ejecutiva de la Unidad de Gestión Urbana propone a la Subsecretaria de Obras Publicas la adecuación presupuestaria necesaria para otorgar crédito suficiente a la obra en la imputación 6-GT-1-2-1-1-6-5-124, cuya fuente de financiamiento es el Fondo Federal Solidario;

Que se hace necesario realizar una adecuación presupuestaria en el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: “Urbanización Sector Villa Iris B° Batilana (Sector Yupanqui Oeste)” que cuenta con financiamiento del Fondo Federal Solidario;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/07/2012, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1291 del 26/12/2012; Resolución N° 02 del 2/1/2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar ;no pudiendo reestructurar cada actividad por mas de \$ 1.500.000;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Dirección de Auditoria Contable, de Deuda Publica y Contrataciones, la Dirección de Auditoria Interna y la Contaduría Municipal mediante Informe N° 124/13, se realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaria de Obras Publicas, agregándose a continuación la

documentación requerida;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de la Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Publicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE COORDINACION Y DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVEN

Artículo 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291, Resolución N° 02 del 02/01/2013, de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Construcción de viviendas e infraestructura	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de viviendas e infraestructura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	182.162
<i>Obra:</i>	Urb. De Asentamiento Vs. Individuales	182.162
Total:	Construcción de viviendas e infraestructura	182.162
TOTAL	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION	182.162

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Construcción de viviendas e infraestructura	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Viviendas e infraestructura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	182.162
<i>Obra:</i>	Urb. Sector Villa Iris Bº Batilana	182.162
Total:	Construcción de vivienda e infraestructura	182.162
TOTAL	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION	182.162

Artículo 2º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 01/2013, para la ejecución de la obra “CONSTRUCCION DE OBRA DE DEFENSA PLUVIOALUVIONAL ENRIPIADO CALLES LOTE O YUPANQUI OESTE”, a favor de la empresa **BRITOS S. A** en la suma **PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 2.148.344,19)** y con plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que

surja de la presente con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 4º) COMUNICAR de la presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.

Artículo 5º) La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Coordinación y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.-

ES COPIA

**FDO) INAUDI
MONZANI**